

IMPORTADORA CHINATOWN S.A.

IMCHITOWN

*(Guayaquil - Ecuador)*

*Estados Financieros*

*31 de diciembre del 2018*

*(Con cifras correspondientes del 2017)*

*(Con el Informe de los Auditores Independientes)*

**IMPORTADORA CHINATOWN S.A. IMCHITOWN**

**Estados Financieros**

31 de diciembre del 2018  
(Con cifras correspondientes del 2017)

<b><u>Índice</u></b>	<b><u>Páginas No.</u></b>
Informe de los Auditores Independientes	1 - 2
Estado de Situación Financiera	3- 4
Estado de Resultados	5
Estado de Cambios en el Patrimonio Neto	6
Estado de Flujos de Efectivo	7

**Abreviaturas usadas:**

- US\$ - Dólares de los Estados Unidos de América
- NEC - Normas Ecuatorianas de Contabilidad
- NIC - Normas Internacionales de Contabilidad
- NIIF - Normas Internacionales de Información Financiera
- Compañía - **IMPORTADORA CHINATOWN S.A. IMCHITOWN**

## **INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**

A los Accionistas de IMPORTADORA CHINATOWN S.A. IMCHITOWN:

1. He auditado los estados financieros que se adjuntan de **IMPORTADORA CHINATOWN S.A. IMCHITOWN**, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2018 y los correspondientes estados de resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha y un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

### ***Responsabilidad de la Gerencia por los estados financieros***

2. La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF, y del control interno determinado por la gerencia como necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de errores materiales, debido a fraude o error.

### ***Responsabilidad del auditor***

3. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en mi auditoría. La auditoría fue efectuada de acuerdo con normas internacionales de auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y que planifique y realice la auditoría para obtener certeza razonable de si los estados financieros están libres de desviación materiales.
4. Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación material en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dichas evaluaciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte de la entidad de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión calificada de auditoría.

---

*Opinión*

5. En nuestra opinión, los referidos estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la posición financiera de **IMPORTADORA CHINATOWN S.A. IMCHITOWN** al 31 de diciembre del 2018, el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF.



**Sandra Cabrera Maldonado**  
**SC-RNAE No. 873**

Abril 12 del 2019

Guayaquil-Ecuador

---

**IMPORTADORA CHINATOWN S.A. IMCHITOWN**  
**(Guayaquil - Ecuador)**

Estado de Situación Financiera

31 de diciembre del 2018

(Con cifras correspondientes del 2017)

(En dólares de los Estados Unidos de América)

ACTIVOS	NOTAS	2018	2017
<b>Activos corrientes:</b>			
Bancos	4	US\$ 116,504	40,682
Cuentas por cobrar	5	296,408	299,481
Inventarios	6	<u>448,366</u>	<u>600,425</u>
<b>Total activos corrientes</b>		<b><u>861,278</u></b>	<b><u>940,588</u></b>
<b>Activos no corrientes:</b>			
Propiedad, planta y equipo, neto	7	796,945	804,351
<b>Total activos no corrientes</b>		<b><u>796,945</u></b>	<b><u>804,351</u></b>
<b>Total activos</b>		<b><u>1,658,223</u></b>	<b><u>1,744,939</u></b>
<b><u>Pasivos</u></b>			
<b>Pasivos corrientes:</b>			
Cuentas por pagar	8	627,866	467,991
Impuesto a la Renta		7,283	3,908
Participación de trabajadores		US\$ <u>5,141</u>	<u>3,135</u>
<b>Total pasivos corrientes</b>		<b><u>640,289</u></b>	<b><u>475,034</u></b>
<b>Pasivos No Corrientes</b>			
Obligaciones Bancarias	9	379,167	639,130
Prestamos accionistas		334,573	334,573
<b>Total pasivos</b>		<b><u>1,354,029</u></b>	<b><u>1,448,737</u></b>

---

	NOTAS	2018	2017
<b><u>Patrimonio neto:</u></b>			
Capital		10,000	10,000
Reservas		1,426	1,426
Otras Reservas		6,475	6,475
Resultados años anteriores		264,443	264,443
Resultados ejercicio actual		21,849	13,857
<b>Total patrimonio neto</b>	10	<b><u>304,194</u></b>	<b><u>296,202</u></b>
<b>Total Patrimonio neto más Pasivos</b>		<b><u>1,658,223</u></b>	<b><u>1,744,939</u></b>

  
 Lin Jin Yin Alicia  
 Representante Legal

  
 Luis Guaranda  
 Contador

**IMPORTADORA CHINATOWN S.A. IMCHITOWN**

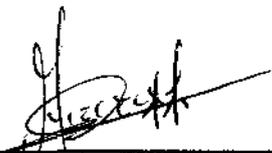
Estado de Resultados

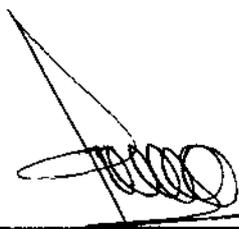
Año terminado el 31 de diciembre del 2018

(Con cifras comparativas del 2017)

(En dólares de los Estados Unidos de América)

		<u>2018</u>	<u>2017</u>
INGRESOS	<b>US\$</b>	2,119,021	1,804,384
COSTO DE VENTA		<u>1,861,427</u>	<u>1,336,281</u>
MARGEN UTILIDAD BRUTA		<u>437,593</u>	<u>468,103</u>
GASTOS ADMINISTRATIVOS Y VENTAS		<u>(403,321)</u>	<u>(447,203)</u>
Utilidad ante de participación a trabajadores e impuesto a la renta		<u>34,273</u>	<u>20,900</u>
<b>Menos:</b>			
Participación a trabajadores		(5,141)	(3,135)
Impuesto a la renta		(7,283)	(3,908)
<b>UTILIDAD NETA DEL AÑO</b>		<u><b>21,849</b></u>	<u><b>13,857</b></u>

  
\_\_\_\_\_  
Li Jin Yin Alicia  
Representante Legal

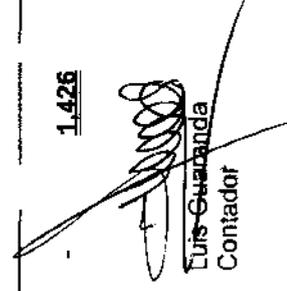
  
\_\_\_\_\_  
Luis Guaranda  
Contador

**IMPORTADORA CHINATOWN S.A. IMCHITOWN**

Estado de Cambios en el Patrimonio Neto  
Año terminado el 31 de diciembre del 2018  
(Con cifras comparativas del 2017)  
(En dólares de los Estados Unidos de América)

	Capital social	Aporte para futuro aumento de capital	Reserva Legal	Otras Reservas	Utilidades Retenidas
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2016</b>	<u>10,000</u>		<u>1,426</u>	<u>6,475</u>	<u>264,443</u>
Ajuste de utilidades años anteriores Otras Reservas			1,426	6,475	
Utilidad del año					13,857
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2017</b>	<u>10,000</u>		<u>1,426</u>	<u>6,475</u>	<u>278,300</u>
Aumento de Capital Aporte para futuras capitalizaciones Otras Reservas					(13,857)
Utilidad del año					21,849
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2017</b>	<u>10,000</u>		<u>1,426</u>	<u>6,475</u>	<u>286,282</u>

  
Lin Yin Alicia  
Representante Legal

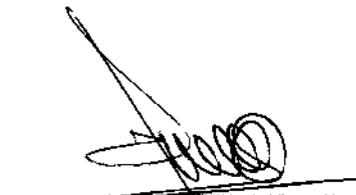
  
Luis Guanda  
Contador

**IMPORTADORA CHINATOWN S.A. IMCHITOWN**

Estado de Flujos de Efectivo  
Año terminado el 31 de diciembre del 2018  
(Con cifras correspondientes del 2017)  
(En dólares de los Estados Unidos de América)

	<u>2018</u> (en U.S. dólares)	<u>2017</u> (en U.S. dólares)
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE (EN) ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:</b>		
Recibido de clientes	341,311	299,145
Pagado a proveedores y otros	<u>(228,131)</u>	<u>(201,723)</u>
<i>Flujo neto de efectivo proveniente de (utilizado en) actividades de operación</i>	<u>113,180</u>	<u>97,422</u>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:</b>		
Obligaciones a bancos	(37,358)	(95,922)
<i>Flujo de efectivo neto proveniente de (utilizado en) actividades de financiamiento</i>	<u>(37,358)</u>	<u>(95,922)</u>
<b>EFFECTIVO Y BANCOS:</b>		
Disminución neta en efectivo y bancos	75,822	1,500
Saldos al comienzo del año	<u>40,682</u>	<u>39,182</u>
<b>SALDOS AL FINAL DEL AÑO</b>	<u>116,504</u>	<u>40,682</u>

  
\_\_\_\_\_  
Lin Jin Yin Alicia  
Representante Legal

  
\_\_\_\_\_  
Luis Guaranda  
Contador

1. **Descripción de la Compañía**

**IMPORTADORA CHINATOWN S.A. IMCHITOWN**, fue constituida en el Ecuador y su actividad es la venta al por menor de gran variedad de productos, a excepción de productos alimenticios, bebidas, tabacos, entre otros.

2. **Resumen de las Principales Políticas Contables**

a) **Base de Preparación-**

i) *Declaración de Cumplimiento*

Los estados financieros de la Compañía al 31 de diciembre del 2012, constituyen los primeros estados financieros anuales de la Compañía preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB por sus siglas en inglés), las que han sido adoptadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador y representan la adopción integral, explícita y sin reservas de las referidas normas internacionales.

Cada vez que fuera necesario, ciertas reclasificaciones de saldos comparativos han sido efectuadas con el objeto de uniformar la presentación de los estados financieros.

Los presentes estados financieros reflejan fielmente la situación financiera de **IMPORTADORA CHINATOWN S.A. IMCHITOWN** al 31 de diciembre de 2018 y 2017, y los resultados de las operaciones, los cambios en el patrimonio neto y los flujos de efectivo por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2018 y 2017.

La elaboración de los estados financieros adjuntos, de conformidad con las NIIF, requiere que la Administración de la Compañía efectúe ciertas estimaciones y supuestos que puedan afectar los importes registrados de los activos y pasivos, la exposición de los activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros y las cifras de los ingresos y gastos registrados y correspondientes al periodo informado.

En la nota 3 se revelan las áreas que implican un mayor grado de juicio o complejidad, o las áreas donde las hipótesis y estimaciones son significativas para los estados financieros.

ii) *Base de Medición*

Los estados financieros han sido preparados principalmente sobre la base del costo histórico.

iii) *Moneda Funcional y de Reporte*

La NIC 21(revisada) define la moneda funcional como la moneda del contexto económico primario en el cual opera una entidad.

3. **Pronunciamientos contables y su aplicación.**

Las siguientes nuevas Normas e Interpretaciones han sido adoptadas o no en estos estados financieros:

---

- a. Pronunciamientos contables con aplicación efectiva a partir del 1 de enero de 2013:

<b>Enmiendas a NIIF</b>	<b>Fecha de aplicación obligatoria en ejercicios iniciados a partir de</b>
<p><b>NIC 1 - Presentación de estados financieros</b>  Emitida en junio de 2011. La principal modificación de esta enmienda requiere que los ítems de los Otros Resultados Integrales se clasifiquen y agrupen evaluando si serán potencialmente reclasificados a resultados en periodos posteriores.</p>	01 de julio de 2012
<p><b>NIIF 7 - Instrumentos Financieros: Información a Revelar</b>  Emitida en diciembre de 2011. Requiere mejorar las revelaciones actuales de compensación de activos y pasivos financieros, con la finalidad de aumentar la convergencia entre IFRS y USGAAP. Estas revelaciones se centran en información cuantitativa sobre los instrumentos financieros reconocidos que se compensan en el Estado de Situación Financiera.</p>	01 de enero de 2013
<b>Normas</b>	<b>Fecha de aplicación obligatoria en ejercicios iniciados a partir de</b>
<p><b>NIC 27 - Estados financieros separados</b>  Emitida en mayo de 2011, reemplaza a NIC 27 (2008). El alcance de esta norma se restringe a partir de este cambio sólo a estados financieros separados, dado que los aspectos vinculados con la definición de control y consolidación fueron removidos e incluidos en la NIIF 10. Su adopción anticipada es permitida en conjunto con las NIIF 10.</p>	01 de enero de 2013
<p><b>NIIF 10 - Estados financieros consolidados</b>  Emitida en mayo de 2011, sustituye a la SIC 12 "Consolidación de entidades de propósito especial" y la orientación sobre el control y la consolidación de NIC 27 "Estados financieros consolidados". Establece clarificaciones y nuevos parámetros para la definición de control, así como los principios para la preparación de estados financieros consolidados.</p>	01 de enero de 2013
<p><b>NIIF 11 - Acuerdo conjuntos</b>  Emitida en mayo de 2011, reemplaza a NIC 31 "Participaciones en negocios conjuntos" y SIC 13 "Entidades controladas conjuntamente". Provee información más realista para los acuerdos conjuntos enfocándose en derechos y obligaciones que surgen de la esencia de los acuerdos, más que su forma legal. Dentro de sus modificaciones se incluye la eliminación del</p>	01 de enero de 2013

Normas	Fecha de aplicación obligatoria en ejercicios iniciados a partir de
concepto de activos controlados conjuntamente y la posibilidad de consolidación proporcional de entidades bajo control conjunto.	
<p>NIIF 12 - Información a revelar sobre participaciones en otras entidades</p> <p>Emitida en mayo de 2011, reúne en una sola norma todos los requerimientos de revelaciones en los estados financieros relacionadas con las participaciones en otras entidades, sean calificadas como subsidiarias, asociadas u operaciones conjuntas. Aplica para aquellas entidades que poseen inversiones en subsidiarias, negocios conjuntos, asociadas.</p>	01 de enero de 2013
<p>NIIF 13 - Medición de valor razonable</p> <p>Emitida en mayo de 2011, reúne en una sola norma los mecanismos a utilizar en la medición del valor razonable de activos y pasivos, así como de sus revelaciones, e incorpora nuevos conceptos y aclaraciones para su medición.</p>	01 de enero de 2013
<p>NIC 19 - Revisada: Beneficios a empleados</p> <p>Emitida en junio de 2011, reemplaza a NIC 19 (1998). Esta norma revisada modifica el reconocimiento y medición de los gastos por planes de beneficios definidos y los beneficios por terminación. En esta modificación se elimina el "Método del corredor" o "Banda de Fluctuación" y requiere que las fluctuaciones actuariales del período se reconozcan con efecto a Otros Resultados Integrales. Adicionalmente, incluye modificaciones a las revelaciones de todos los beneficios de los empleados.</p>	01 de enero de 2013

Mejoras emitidas en mayo de 2012	Fecha de aplicación obligatoria en ejercicios iniciados a partir de
<p>NIC 1 - Presentación de estados financieros.</p> <p>Aclara los requerimientos de información comparativa cuando la entidad presenta una 3ra columna en el Estado de Situación Financiera.</p>	01 de enero de 2013
<p>NIC 16 - Propiedades, maquinaria y equipos.</p> <p>Aclara que los repuestos y el equipamiento de servicio serán clasificados como "Propiedad, planta y equipo" más que inventarios, cuando cumpla con las definiciones de "Propiedad, planta y equipo".</p>	01 de enero de 2013
<p>NIC 32 - Presentación de Instrumentos Financieros</p> <p>Aclara el tratamiento del impuesto a las ganancias relacionado con las distribuciones y costos de transacción.</p>	01 de enero de 2013
<p>NIC 34 - Información Financiera Intermedia</p>	01 de enero de 2013

**Mejoras emitidas en mayo de 2012**

**Fecha de aplicación  
obligatoria en  
ejercicios iniciados a  
partir de**

Aclara los requerimientos de exposición de activos y pasivos por segmentos en periodos interinos, ratificando los mismos requerimientos aplicables a los estados financieros anuales.

- Enmiendas a NIIF 10 - Estados Financieros Consolidados, NIIF 11: Acuerdos Conjuntos y NIIF 12: Revelaciones de participaciones en otras entidades. Emitida en junio de 2012. Aclara las disposiciones transitorias para NIIF 10, indicando que es necesario aplicarla el primer día del periodo anual en la que se adopta la norma.

La aplicación de estas normas, enmiendas e interpretaciones no tuvieron impactos significativos en los montos reportados en estos estados financieros de la Compañía.

- b. Pronunciamientos contables con aplicación efectiva a partir del 1 de enero de 2014:

**Enmiendas a NIIF**

**Fecha de aplicación  
obligatoria en  
ejercicios iniciados a  
partir de**

- NIC 32 - Instrumentos Financieros: Presentación  
Emitida en diciembre de 2011. Aclara los requisitos para la compensación de activos y pasivos financieros en el Estado de Situación Financiera. Específicamente, indica que el derecho de compensación debe estar disponible a la fecha del estado financiero y no depender de un acontecimiento futuro. Indica también que debe ser jurídicamente obligante para las contrapartes tanto en el curso normal del negocio, así como también en el caso de impago, insolvencia o quiebra. Su adopción anticipada está permitida.
- NIC 27 - Estados Financieros Separados y NIIF 10: Estados Financieros Consolidados y NIIF 12: Información a revelar sobre participaciones en otras entidades, emitida en octubre de 2012. Las modificaciones incluyen la definición de una entidad de inversión e introducen una excepción para consolidar ciertas subsidiarias pertenecientes a entidades de inversión. Esta modificación requiere que una entidad de inversión mida esas subsidiarias al valor razonable con cambios en resultados de acuerdo a la NIIF 9 "Instrumentos financieros" en sus estados financieros consolidados y separados. La modificación también introduce nuevos requerimientos de información a revelar relativos a entidades de inversión en la NIIF 12 y en la NIC 27.
- NIC 36 - Deterioro del valor de los Activos :  
Emitida en Mayo 2013. Modifica la información a revelar sobre el

**Fecha de aplicación  
obligatoria en  
ejercicios iniciados a  
partir de**

---

**Enmiendas a NIIF**

---

importe recuperable de activos no financieros alineándolos con los requerimientos de NIIF 13. Requiere que se revele información adicional sobre el importe recuperable de activos que presentan deterioro de valor si ese importe se basa en el valor razonable menos los costos de venta. Adicionalmente, solicita entre otras cosas, que se revelen las tasas de descuento utilizadas en las mediciones del importe recuperable determinado utilizando técnicas del valor presente. Su adopción anticipada está permitida.

**NIC 39 - Instrumentos Financieros: Reconocimiento y medición**

01 de enero de 2014

Emitida en junio 2013. Establece determinadas condiciones que debe cumplir la novación de derivados, para permitir continuar con la contabilidad de cobertura; esto con el fin de evitar que novaciones que son consecuencia de leyes y regulaciones afecten los estados financieros. A tales efectos indica que, las modificaciones no darán lugar a la expiración o terminación del instrumento de cobertura si: (a) como consecuencia de leyes o regulaciones, las partes en el instrumento de cobertura acuerdan que una contraparte central, o una entidad (o entidades) actúen como contraparte a fin de compensar centralmente sustituyendo a la contraparte original; (b) otros cambios, en su caso, a los instrumentos de cobertura, los cuales se limitan a aquellos que son necesarios para llevar a cabo dicha sustitución de la contraparte. Estos cambios incluyen cambios en los requisitos de garantías contractuales, derechos de compensación de cuentas por cobrar y por pagar, impuestos y gravámenes. Su adopción anticipada está permitida.

**NIC 19 "Beneficios a los empleados"**

01 de julio de 2014

Emitida en noviembre de 2013, esta modificación se aplica a las contribuciones de los empleados o terceras partes en los planes de beneficios definidos. El objetivo de las modificaciones es simplificar la contabilidad de las contribuciones que son independientes del número de años de servicio de los empleados, por ejemplo, contribuciones de los empleados que se calculan de acuerdo con un porcentaje fijo del salario.

---

**Fecha de aplicación  
obligatoria en  
ejercicios iniciados a  
partir de**

---

**Normas**

---

**NIIF 9 - Instrumentos financieros**

01 de enero de 2015

Emitida en diciembre de 2009, modifica la clasificación y medición de activos financieros. Establece dos categorías de medición: costo amortizado y valor razonable. Todos los instrumentos de patrimonio son medidos a valor razonable. Un instrumento de deuda se mide a

---

Normas	Fecha de aplicación obligatoria en ejercicios iniciados a partir de
<p>costo amortizado sólo si la entidad lo mantiene para obtener flujos de efectivo contractuales y los flujos de efectivo representan capital e intereses. Posteriormente esta norma fue modificada en noviembre de 2010 para incluir el tratamiento y clasificación de pasivos financieros. Para los pasivos la norma mantiene la mayor parte de los requisitos de la NIC 39. Estos incluyen la contabilización a costo amortizado para la mayoría de los pasivos financieros, con la bifurcación de derivados implícitos. El principal cambio es que, en los casos en que se toma la opción del valor razonable de los pasivos financieros, la parte del cambio de valor razonable atribuibles a cambios en el riesgo de crédito propio de la entidad es reconocida en Otros Resultados Integrales en lugar de resultados, a menos que esto cree una asimetría contable. Su adopción anticipada es permitida.</p>	
<p><b>NIIF 9 - Instrumentos financieros</b>  Emitida en noviembre de 2013, las modificaciones incluyen como elemento principal una revisión sustancial de la contabilidad de coberturas para permitir a las entidades reflejar mejor sus actividades de gestión de riesgos en los estados financieros. Asimismo, y aunque no relacionado con la contabilidad de coberturas, esta modificación permite a las entidades adoptar anticipadamente el requerimiento de reconocer en Otros Resultados Integrales los cambios en el valor razonable atribuibles a cambios en el riesgo de crédito propio de la entidad (para pasivos financieros que se designan bajo la opción del valor razonable). Dicha modificación puede aplicarse sin tener que adoptar el resto de la NIIF 9.</p>	01 de enero de 2015
<p><b>Mejoras a las Normas Internacionales de Información Financiera (2012), emitidas en diciembre 2013</b></p>	<p>Fecha de aplicación obligatoria en ejercicios iniciados a partir de</p>
<p><b>NIIF 2 "Pagos basados en acciones" –</b>  Aclara las definiciones de: "Condiciones para la consolidación (o irrevocabilidad) de la concesión" (vesting conditions) y "Condiciones de mercado" (market conditions) y se definen separadamente las "Condiciones de rendimiento" (performance conditions) y "Condiciones de servicio" (service conditions). Esta enmienda deberá ser aplicada prospectivamente para las transacciones con pagos basados en acciones para las cuales la fecha de concesión sea el 1 de julio de 2014 o posterior. Su adopción anticipada está permitida.</p>	01 de julio de 2014
<p><b>NIIF 3, "Combinaciones de negocios"</b>  Aclara que la obligación de pagar una contraprestación contingente que cumple con la definición de instrumento financiero se clasifica como pasivo financiero o como patrimonio,</p>	01 de julio de 2014

**Mejoras a las Normas Internacionales de Información Financiera (2012), emitidas en diciembre 2013**

**Fecha de aplicación  
obligatoria en  
ejercicios iniciados a  
partir de**

sobre la base de las definiciones de la NIC 32, "Instrumentos financieros: Presentación". Adicionalmente, aclara que toda contraprestación contingente no participativa (non equity), tanto financiera como no financiera, se mide por su valor razonable en cada fecha de presentación, con los cambios en el valor razonable reconocidos en resultados.

Consecuentemente, también se hacen cambios a la NIIF 9, la NIC 37 y la NIC 39. La modificación es aplicable prospectivamente para las combinaciones de negocios cuya fecha de adquisición es el 1 de julio de 2014 o posterior. Su adopción anticipada está permitida siempre y cuando se apliquen también anticipadamente las enmiendas a la NIIF 9 y NIC 37 emitidas también como parte del plan de mejoras 2012.

**NIIF 8 "Segmentos de operación"**

01 de julio de 2014

Incluye el requisito de revelación de los juicios hechos por la administración en la agregación de los segmentos operativos. Esto incluye una descripción de los segmentos que han sido agregados y los indicadores económicos que han sido evaluados en la determinación de que los segmentos agregados comparten características económicas similares.

Adicionalmente, requiere una conciliación de los activos del segmento con los activos de la entidad, cuando se reportan los activos por segmento. Su adopción anticipada está permitida.

**NIIF 13 "Medición del valor razonable"**

01 de julio de 2014

Los párrafos B5.4.12 de la NIIF 9 y GA79 de la NIC 39 fueron eliminados. Esto generó una duda acerca de si las entidades ya no tenían la capacidad de medir las cuentas por cobrar y por pagar a corto plazo por los importes nominales si el efecto de no actualizar no era significativo. El IASB ha modificado la base de las conclusiones de la NIIF 13 para aclarar que no tenía la intención de eliminar la capacidad de medir las cuentas por cobrar y por pagar a corto plazo a los importes nominales en tales casos.

**NIC 16, "Propiedad, planta y equipo", y NIC 38, "Activos intangibles"**

01 de julio de 2014

Aclaran cómo se trata el valor bruto en libros y la depreciación acumulada cuando la entidad utiliza el modelo de revaluación. En estos casos, el valor en libros del activo se actualiza al importe revaluado y la división de tal revalorización entre el valor bruto en libros y la depreciación acumulada se trata de una de las siguientes formas: 1) o bien se actualiza el importe bruto en libros de una manera consistente con la revalorización del valor en libros y la depreciación acumulada se ajusta para igualar la diferencia entre el valor bruto en libros y el valor en libros después de tomar en cuenta las pérdidas por deterioro acumuladas; 2) o la depreciación acumulada es eliminada contra el importe en libros bruto del activo. Su adopción anticipada está permitida.

**NIC 24, "Información a revelar sobre partes relacionadas"**

01 de julio de 2014

Incluye a una entidad vinculada, a una entidad que presta

---

<b>Mejoras a las Normas Internacionales de Información Financiera (2012), emitidas en diciembre 2013</b>	<b>Fecha de aplicación obligatoria en ejercicios iniciados a partir de</b>
--	--

---

servicios de personal clave de dirección a la entidad que informa o a la matriz de la entidad que informa ("la entidad gestora"). La entidad que reporta no está obligada a revelar la compensación pagada por la entidad gestora a los trabajadores o administradores de la entidad gestora, pero está obligada a revelar los importes imputados a la entidad que informa por la entidad gestora por los servicios de personal clave de dirección prestados. Su adopción anticipada está permitida.

---

<b>Mejoras a las Normas Internacionales de Información Financiera (2013), emitidas en diciembre 2013</b>	<b>Fecha de aplicación obligatoria en ejercicios iniciados a partir de</b>
--	--

---

<b>NIIF 1 "Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera"</b>	<b>01 de julio de 2014</b>
--	----------------------------

Aclara que cuando una nueva versión de una norma aún no es de aplicación obligatoria, pero está disponible para la adopción anticipada, un adoptante de IFRS por primera vez, puede optar por aplicar la versión antigua o la versión nueva de la norma, siempre y cuando aplique la misma norma en todos los periodos presentados.

<b>NIIF 3 "Combinaciones de negocios"</b>	<b>01 de julio de 2014</b>
---	----------------------------

Aclara que la NIIF 3 no es aplicable a la contabilización de la formación de un acuerdo conjunto bajo NIIF 11. Adicionalmente, aclara que sólo se aplica la exención del alcance en los estados financieros del propio acuerdo conjunto.

<b>NIIF 13 "Medición del valor razonable"</b>	<b>01 de julio de 2014</b>
---	----------------------------

Aclara que la excepción de cartera en la NIIF 13, que permite a una entidad medir el valor razonable de un grupo de activos y pasivos financieros por su importe neto, aplica a todos los contratos (incluyendo contratos no financieros) dentro del alcance de NIC 39 o NIIF 9. Una entidad debe aplicar las enmiendas de manera prospectiva desde el comienzo del primer período anual en que se aplique la NIIF 13.

<b>NIC 40 "Propiedades de Inversión"</b>	<b>01 de julio de 2014</b>
--	----------------------------

Aclara que la NIC 40 y la NIIF 3 no son mutuamente excluyentes. La NIC 40 proporciona una guía para distinguir entre propiedades de inversión y propiedades ocupadas por sus dueños. Al prepararse la información financiera, también tiene que considerarse la guía de aplicación de NIIF 3 para determinar si la adquisición de una propiedad de inversión es o no una combinación de negocios. Es posible aplicarla a adquisiciones individuales de propiedad de inversión antes del 1 de julio de 2014, si y sólo si la información necesaria está disponible para aplicar la enmienda.

---

Fecha de aplicación  
obligatoria en  
ejercicios iniciados a  
partir de

**Interpretaciones**

**CINIIF 21: Gravámenes**

01 e enero de 2014

Emitida en mayo de 2013. Define un gravamen como una salida de recursos que incorpora beneficios económicos que es impuesta por el Gobierno a las entidades de acuerdo con la legislación vigente. Indica el tratamiento contable para un pasivo para pagar un gravamen si ese pasivo está dentro del alcance de NIC 37. Trata acerca de cuándo se debe reconocer un pasivo por gravámenes impuestos por una autoridad pública para operar en un mercado específico. Propone que el pasivo sea reconocido cuando se produzca el hecho generador de la obligación y el pago no pueda ser evitado. El hecho generador de la obligación puede ocurrir a una fecha determinada o progresivamente en el tiempo. Su adopción anticipada es permitida.

**3.1 Resumen de las Principales Políticas Contables**

Las partidas incluidas en los estados financieros de la Compañía se valoran utilizando la moneda del entorno económico en que la entidad opera (moneda funcional). La moneda funcional de **IMPORTADORA CHINATOWN S.A. IMCHITOWN** es el dólar de los Estados Unidos de América (US\$) que constituye además, la moneda de presentación de los estados financieros.

La República del Ecuador no emite papel moneda propio y en su lugar se utiliza el dólar de los Estados Unidos de América como moneda de curso legal.

*Nuevas normas interpretaciones y modificaciones a las normas publicadas;*

NIC 1 "Presentación de Estados Financieros", "Annual Improvements 2009–2011 Cycle", emitido en Mayo de 2012, modificó párrafos 10, 38 y 41, eliminó párrafos 39-40 y añadió párrafos 38A-38D y 40A-40D, que aclara la diferencia entre información comparativa adicional voluntaria y la información mínima comparativa requerida. Generalmente, el período mínimo comparativo requerido es el período anterior. Una entidad debe incluir información comparativa en las notas relacionadas a los estados financieros cuando la entidad voluntariamente proporciona información comparativa más allá del período mínimo comparativo requerido. El período comparativo adicional no necesita contener un juego completo de estados financieros. Además, los saldos iniciales del estado de situación financiera (conocido como el tercer balance) debe ser presentada en las siguientes circunstancias: cuando la entidad cambia sus políticas

contables; haga re-expresiones retroactivas o haga reclasificaciones, y este cambio tenga efecto material sobre el estado de situación financiera, el saldo inicial del estado de situación financiera sería al principio del período anterior. Sin embargo, a diferencia de la información comparativa voluntaria, las notas relacionadas no están obligadas a acompañar el tercer balance. Una entidad aplicará estas modificaciones retrospectivamente de acuerdo con la NIC 8 "Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores" para periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2013. Se permite su aplicación anticipada, en cuyo caso deberá revelarlo.

La Compañía evaluó el impacto generado por la mencionada norma concluyendo que no afectará significativamente los estados financieros.

NIIF 13 "Determinación del Valor Razonable", pretende mejorar la uniformidad y reducir la complejidad proporcionando una definición precisa del valor razonable y una fuente única para su determinación, así como requerimientos de información para su uso en las NIIF. La Compañía todavía tiene que evaluar el efecto total de la NIIF 13 y pretende adoptar la NIIF 13 no más tarde del periodo contable que comienza a partir del 1 de enero de 2013.

No hay otras NIIF o interpretaciones CINIIF que no sean efectivas todavía y que se espere que tengan un efecto significativo sobre la Compañía.

#### **b) Bancos**

El efectivo indicado en los estados financieros comprende el dinero en cuentas corrientes bancarias y que se registran a costo histórico.

#### **c) Inventarios**

Los inventarios se valoran a su costo o a su valor neto realizable, el menor de los dos. El costo se determina por el método de promedio ponderado. El costo incluye todos los costos directamente atribuibles a la adquisición.

El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el curso normal del negocio, menos los costos variables de venta aplicables.

#### **d) Propiedad, planta y equipo-**

La propiedad, planta y equipo se presentan netos de la depreciación acumulada y están contabilizados al costo histórico. El costo histórico incluye los desembolsos directamente atribuibles a la adquisición de estas partidas. Los pagos por mantenimiento son contabilizados en el gasto, mientras que las renovaciones y mejoras que alargan la vida útil del activo se capitalizan. La utilidad o pérdida por la venta de activos correspondiente a la diferencia entre los ingresos de la transacción y el valor en libros de los activos vendidos, se incluyen en el estado de resultados.

El gasto por la depreciación de los activos fijos se registra con cargo a las operaciones del periodo y es calculado mediante el método de línea recta.

---

**e) Deterioro del Valor de los Activos-**

A lo largo del ejercicio, y fundamentalmente en la fecha de cierre del mismo, se evalúa si existe algún indicio de que algún activo hubiera podido sufrir una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicio se realiza una estimación del monto recuperable de dicho activo para determinar, en su caso, el monto del deterioro. Si se trata de activos identificables que no generan flujos de caja de forma independiente, se estima la recuperabilidad de la Unidad Generadora de Efectivo a la que pertenece el activo, entendiendo como tal el menor grupo identificable de activos que genera entradas de efectivo independientes.

El monto recuperable es el mayor entre el valor de mercado menos el costo necesario para su venta y el valor en uso, entendiendo por éste el valor actual de los flujos de caja futuros estimados.

**f) Cuentas por pagar comerciales**

Las cuentas por pagar comerciales debido a su corto vencimiento, se registran a su valor nominal.

**g) Obligaciones Bancarias**

Representan pasivos financieros que se reconocen inicialmente a su valor razonable, neto de los costos de la transacción incurridos. Estos préstamos se registran subsecuentemente a su costo amortizado; cualquier diferencia entre los fondos recibidos (neto de los costos de transacción) y el valor de redención se reconoce en el estado de resultado durante el periodo del préstamo usando el método de interés efectivo.

Los préstamos se clasifican como pasivo corriente a menos que la compañía tenga derecho incondicional de diferir el pago de la obligación por lo menos 12 meses después de la fecha del estado de situación financiera.

**h) Reconocimiento de Costos y Gastos -**

Se registran al costo histórico. Los costos y gastos se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago, y se registran en el periodo más cercano en el que se conocen.

**i) Reconocimiento de ingresos -**

Se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o por cobrar.

- i. **Venta de bienes** - Se reconocen cuando la Compañía transfiere los riesgos y beneficios, de tipo significativo, derivados de la propiedad de los bienes; el importe de los ingresos y los costos incurridos, o por incurrir, en relación con la transacción pueden ser medidos con fiabilidad y es probable que la Compañía reciba los beneficios económicos asociados con la transacción.

**j) Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera-** Mediante Resoluciones No. 08.G.DCS.010 del 20 de noviembre del 2008 y SC.DS.G.09.006 del 17 de diciembre del 2009, la Superintendencia de Compañías estableció el cronograma de implementación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) por parte de las compañías y entes sujetos a su control y vigilancia. De acuerdo con este cronograma IMPORTADORA CHINATOWN S.A. IMCHITOWN, utilizará las NIIF a partir del 1 de enero del 2012, siendo el 1 de enero del 2011, su fecha de transición.

---

**4. Efectivo**

Al 31 de Diciembre del 2018, la cuenta Bancos incluye saldos de cuentas corrientes en bancos locales.

**5. Cuentas por cobrar**

Un resumen de cuentas por cobrar es como sigue:

	<u>31 de diciembre del</u>	
	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Clientes	274,272	282,467
Crédito Tributario	<u>22,136</u>	<u>17,015</u>
Total	<u>296,408</u>	<u>299,481</u>

**6. Inventarios**

Al 31 de Diciembre del 2018, el saldo de inventarios incluye principalmente productos en almacén disponibles para la venta por un monto de US\$448,366

**7. Propiedad, planta y equipo**

Al 31 de Diciembre del 2018 la depreciación acumulada total fue de un valor de US\$14,812 arrojando un neto de Activos Fijos de US\$796,945

**8. Cuentas por pagar**

Un resumen de cuentas por pagar es como sigue:

	<u>31 de diciembre del</u>	
	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Proveedores	465,975	616,042
Otras Cuentas por Pagar	2,015	11,824
Total	<u>467,991</u>	<u>627,866</u>

Al 31 de Diciembre del 2018, los proveedores representan vencimientos de proveedores de 90 días plazo.

**9. Obligaciones Bancarias a Largo Plazo**

Al 31 de diciembre del 2018, las obligaciones bancarias que mantiene la compañía corresponde a préstamo bancario con el Banco de Guayaquil con un plazo de 10 años. Al 31 de Diciembre del 2018, el saldo es de US\$379,167

---

10. **Patrimonio de los Accionistas**

**Capital Social**

Al 31 de Diciembre del 2018, el capital social corresponde a US\$10,000

**Reserva Legal**

De conformidad con las disposiciones societarias vigentes al menos el 10% de la ganancia neta de la Compañía de cada año, debe ser destinada a una reserva legal hasta que ésta alcance un monto acumulado igual al 50% del capital accionario. No se pueden distribuir dividendos de dicha reserva, excepto en el caso de liquidación, pero puede ser utilizada para aumentar el capital social o para cubrir pérdidas en las operaciones.

11. **Eventos Subsecuentes**

Entre el 31 de diciembre del 2018 y hasta la fecha de emisión de este informe no se produjeron eventos, que en opinión de la Administración de la Compañía pudieran tener un efecto significativo sobre los estados financieros adjuntos y que requieran ser revelados en el mismo o en sus notas, de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad.



Lin Jin Yin Alicia  
Gerente General



Luis Guaranda  
Contador